

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 5 de marzo del 2018 el Expediente Legislativo No. **11600/LXXIV** mismo que contiene escrito signado por el Diputado Jorge Alán Blanco Durán integrante del Grupo Legislativo de Diputados Independientes perteneciente a la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que emita un dictamen debidamente sustentado respecto a los riesgos de la población y la viabilidad de habilitar espacios en el Río Santa Catarina para que cuente con una viabilidad sustentable como ciclistas y áreas de esparcimiento.

ANTECEDENTES

El promovente en su escrito, refiere que recientemente la Comisión Estatal Electoral determinó válida la realización de una consulta popular relacionada con la habilitación de espacios en el Río Santa Catarina con el objeto de contar con una viabilidad sustentable como ciclistas y áreas de esparcimiento, señalando que los ciudadanos exigen un destino responsable y transparente.

También, incluye una serie de comentarios y cuestionamientos, en relación a que la regulación del Río Santa Catarina es materia federal, y que es facultad

de la Comisión Nacional del Agua determinar la procedencia de los proyectos que se pretenden realizar.

A su vez, hace referencia a las inundaciones que ocasiono hace años el Huracán Gilberto y el costo de 300 millones de pesos que se tuvo que erogar por el desazolvé del Río después del sistema meteorológico que afecto dicha área.

Adicionalmente, cita el artículo 27, párrafo quinto de la Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Ley de Aguas Nacionales, que es Reglamentaria del antes citado artículo Constitucional, para fundamentar su propuesta y concluye señalando que el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, resolverá sobre la legalidad y trascendencia de la materia de la consulta popular.

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70,

fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es importante señalar que el promovente no anexa ningún documento que pruebe su dicho en cuanto a la celebración de una consulta popular, para la habilitación de espacios en el Río Santa Catarina, para contar en la entrada con una vialidad sustentable como ciclopistas y áreas de esparcimiento, motivo por el cual propone se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, para que emita un dictamen debidamente sustentado, respecto a los riesgos de la población y la viabilidad del proyecto.

Al respecto cabe mencionar que el día 7 de marzo del presente año, un medio de comunicación impreso de esta ciudad difundió que se instalaran áreas de esparcimiento en el lecho del Río Santa Catarina, según se dice con la anuencia de la Comisión Nacional del Agua, y que durante el próximo mes de julio, se llevara a cabo una Consulta popular para conocer si los ciudadanos quieren un proyecto de movilidad sustentable en ese lugar.

Al día siguiente de la publicación antes citada el mismo medio de comunicación impreso informó a la comunidad: *“Frenan canchas; no hay permiso”*, dado que a la fecha todavía no se cuenta con ningún tipo de permiso de CONAGUA.

Dado que nuestra ciudad ya vivo en julio de 2010 una tragedia cuando el Huracán Alex que azotó el Estado, y arrasó todas las instalaciones deportivas y recreativas en el lecho del Río Santa Catarina, resulta necesario y oportuno que las autoridades competentes en la materia, en este caso la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, evalué integralmente todos los riesgos de la población, al llevar a cabo el proyecto antes citado, por tal motivo es de aprobarse la propuesta del promovente sin que afecte el objetivo propuesto.

Considerando que ya intervino la Comisión Nacional es este caso y suspendió los trabajos que se estaban realizando en el lecho del Río Santa Catarina, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se modifica la redacción de la propuesta del promovente.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente sometemos a consideración de esta Soberanía para su aprobación, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, atenta y respetuosamente solicita al Titular de la Comisión Nacional del Agua en el Estado informe a esta Soberanía a la brevedad posible, si se está realizando o ya se realizó algún estudio sobre la viabilidad para habilitar los espacios en el Río Santa Catarina con ciclistas y áreas de esparcimiento, que incluya un análisis si existe algún riesgo para la población, a fin que no se repita lo sucedido en el 2010.

Monterrey N.L. a

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Dip. Presidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretaria:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA
GARCÍA

Dip. Vocal:

DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA

Dip. Vocal:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

Dip. Vocal:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

Dip. Vocal:

DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA
GARZA

Dip. Vocal:

DIP. GLORIA CONCEPCION TREVIÑO
SALAZAR

Dip. Vocal:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

DIP.MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN